

FUNCIONES DEL TESORERO DEL COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA RIOJA SEGÚN SUS ESTATUTOS

Son funciones del Tesorero:

- a) Recaudar, vigilar y administrar los fondos del Colegio, así como llevar la contabilidad.
- B) Efectuar los pagos ordenados por la Junta de Gobierno y firmar los documentos para el movimiento de los fondos del Colegio, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente.
- C) Hacer el balance y cuenta de resultados del ejercicio, liquidando el presupuesto vencido y formular el presupuesto de ingresos y gastos, todo esto para someterlo a la aprobación de la Asamblea General.
- D) Llevar o supervisar los libros de contabilidad que sean necesarios.
- E) Realizar el balance de situación tantas veces como lo requiera el Presidente o la Junta de Gobierno.
- F) Tener informada a la Junta de Gobierno sobre el estado financiero del Colegio.